

Órgano Habilitado – CEEA Hospital Clínico San Carlos

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO HABILITADO

1º. El Comité de Ética de Experimentación Animal en calidad de Órgano Habilitado, en su reunión con acta 9.1/2019, ha evaluado el proyecto indicado a continuación:

Código Interno: 19/012-II

PROYECTO TIPO II: "Estimulación sonora y sus efectos a largo plazo en ratas neonatas".

Procedimientos:

1. Neuroestimulación sonora de las ratas
2. Realización pruebas neuroconductales
3. Perfusión intracardiaca

Cuyo responsable es: **D. José Antonio Martínez Orgado**

2º. Se ha procedido a la evaluación de todos los aspectos contemplados en el artículo 34.2 del RD 53/2013 y una vez presentada la documentación/información adicional requerida, este Comité, verifica que el proyecto satisface los siguientes requisitos:

- Está justificado desde el punto de vista científico/ educativo.
- Su finalidad justifica la utilización de animales.
- Está diseñado de manera que los procedimientos se realizarán de la forma más humanitaria y respetuosa con el medio ambiente que sea posible en cada caso.

3º. En base a dicha evaluación este Comité de Ética de Experimentación Animal actuando como Órgano Habilitado confirma:

- Que todos los aspectos y requisitos sometidos a evaluación recogidos anteriormente cumplen con los requerimientos éticos y legales recogidos en el RD 53/2103.
- Se han examinado las situaciones y excepciones previstas en el punto e) del artículo 34.2 encontrando que en relación al artículo 7 se solicita una excepción

Órgano Habilitado – CEEA Hospital Clínico San Carlos

por el órgano competente debido a que la finalidad del procedimiento número 3 no se podrían obtener utilizando los métodos de eutanasia que se contemplan en el anexo III. Se justifica científicamente porque las ratas serán anestesiadas y analgesiadas con una dosis de Tiopental/Fentanilo. Posteriormente, se realizará una perfusión transcárdica de suero salino frío seguido de formalina 4% y posteriormente se conservará el cerebro en formalina 4%, para realizar estudios histológicos.

- El proyecto se desarrollará conforme a los requisitos de las 3Rs (reemplazo, reducción y refinamiento.).
- Que se establece como “Moderado” el grado de severidad máximo de los procedimientos incluidos en dicho Proyecto.
- Que el proyecto sometido a este informe de evaluación se clasifica como: Proyecto Tipo II
- Que dicho Proyecto no necesita ser evaluado de forma retrospectiva en base a sus características.

4º. Asimismo se declara que este Proyecto ha sido evaluado sin existir conflicto de interés entre las partes implicadas en la evaluación del mismo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide el presente documento.

En Madrid, a Madrid, a 18 de septiembre de 2019



Hospital Clínico San Carlos
Comité Ético de Experimentación Animal
Comunidad de Madrid

Fdo.: Dña. Mar García Arenillas
Secretaria del CEEA- Hospital Clínico San Carlos